Expediente: 110014189003-2018-03819-00

Proceso Ejecutivo

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN SUBA

Bogotá D. C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Visto el escrito que antecede, el Despacho dispone:

Se reconoce personería jurídica al abogado Oscar Mauricio Peláez como apoderado de la parte demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido en el escrito de cesión.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>24 de julio de 2023</u>, a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>26.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

Firmado Por:
Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: cde050d2877a294f227d1ca3c6afd6b24bb134bc8fbd57831afcbc61e03887cd

Documento generado en 21/07/2023 11:57:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica